

## **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

2 El Decreto Nº 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que

Aprueba el Presupuesto Múnicipal Vigente.

3 El Memorándum fecha 05 de Diciembre del 2022, perteneciente al Sr. MAURICIO OPAZO QUIJADA, Funcionario Depto. Adquisiciones, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto exento que Apruebe el Pago al Proveedor INVERSIONES Y COMERCIAL DESERT LOA LTDA. Rut 76.531.874-2, Por concepto de compra de cholguan, para Programa Cultural Urbano 2022, Actividad Break Dance. Por un monto de \$399.840 (IVA Incluido).

4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

5 Decreto Exento N°1532, Aprueba Programa Cultural Urbano 2022.

**6** Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

## DECRETO

1 APRUEBESE, el Pago al Proveedor INVERSIONES Y COMERCIAL DESERT LOA LTDA. Rut 76.531.874-2, Por concepto de compra de cholguan, para Programa Cultural Urbano 2022, Actividad Break Dance. Por un monto de \$399.840 (IVA Incluido).

2- Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta.215.22.04.010 (MATER. PARA MANT. Y REPARAC. DE INMUEBLES)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** 

ONR/MGU/MOQ/lpc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME -Tesorería-Archivo.